SEGUNDO MODIFICATORIO – CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 103-00-B-COFAC-BACOF-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y PROINCO INGENIERIA S.A.S.

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel **GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.745.929 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 900 del 17 de noviembre de 2021, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal contratante, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, el señor **MARLON ANDRÉS SALGADO SALGADO**, mayor de edad y domiciliado en Neiva - Huila, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.262.997 expedida en Neiva - Huila, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato No. 103-00-B-COFAC-BACOF-2022, cuyo objeto es la **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD ORAL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 14 de Octubre de 2022, se suscribió el contrato de obra No.103-00-B-COFAC-BACOF-2022, por un valor de $163.845.952,48.

- Que, mediante acta de inicio de 02 de Noviembre de 2022, firmada por el supervisor del contrato y el contratista se da inicio a la ejecución del contrato.

- Que el día 01 de diciembre de 2022, se suscribió el primer modificatorio, mediante el cual se incluye la cláusula 20 – CATALOGACIÓN en atención a la Directiva 034 de 2018.

- Que mediante comunicado de fecha 14 de diciembre de 2022, la empresa contratista PROINCO INGENIERÍA S.A.S solicita al supervisor del contrato, señor MY. JESÚS MARÍA ARIAS GÓMEZ, prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el 23 de diciembre de 2022, en razón a que se requiere una batería para el funcionamiento del "EQUIPO COMPACTO DE ÓSMOSIS INVERSA CON GENERADOR DE OZONO, el cual se encuentra instalado en obra (según se expresa en oficio) y demás justificaciones allí expresas.

- Que mediante oficio No. Que mediante oficio No. No FAC-S-2022-226724-CI del 14 de diciembre de 2022 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACOFSECOM-GRUAL-ESINS., el señor Mayor Jesús María Arias Gómez, Supervisor del Contrato, solicitó al señor Coronel Segundo Comandante Base Aérea Comando Fuerza Aérea y Ordenador del Gasto, su autorización para realizar la modificación al contrato, dando viabilidad técnica para la misma, solicitando se realicen las siguientes modificaciones:

1. **Modificar la Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal; Numeral 2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:**

ACTUAL

PRIMER PAGO PARCIAL POR OBRA EJECUTADA: Hasta por la suma de $63.422.994,88 los cuales serán pagados por el rubro 02-01-01-001-002-08, recurso 10; con fecha de corte el 15 de NOVIEMBRE 2022, para ser pagado con cargo al PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS

POR PAGAR DE 2022, PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023.

SEGUNDO PAGO FINAL, POR SALDO DE OBRA EJECUTADA Y SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO EQUIPO COMPACTO DE OSMOSIS INVERSA CON GENERADOR DE OZONO JEFSA los cuales serán pagados por los rubros 02-01-01-001-002-08, recurso 10 y 02-01-01-004-003-09, recurso 10; con fecha de corte el 15 de DICIEMBRE 2022, para ser constituido en PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR DE 2022, PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023.

SOLICITADO

UNICO PAGO: Por la suma de $63.422.994,88 los cuales serán pagados por el rubro 02-01-01-001-002-08, recurso 10; con fecha de corte el 23 de DICIEMBRE 2022 PAC CUENTAS POR PAGAR DE 2022, PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023.

La suma de $100.422.957,60 cuales serán pagados por los rubros 02-01-01-004-003-09, recurso 10; con fecha de corte el 23 de DICIEMBRE 2022, para ser constituido en PAC CUENTAS POR PAGAR DE 2022, PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023.

Para un total de $ 163.845.952,48 para ser constituido en PAC CUENTAS POR PAGAR DE 2022, PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023.

2. Modificar la cláusula Clausula 4 - Plazo de Ejecución del Contrato

- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio, el cual tiene como objeto incluir la cláusula de catalogación, contenido en las siguientes clausulas:

1. MODIFÍQUESE EL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

– **Modifíquese parcialmente el numeral 2-Condiciones:**

- En la fecha de notificación de prorrogación, hasta el día 23 de diciembre de 2022.
- En el sentido de modificar configuración financiera – Garantías

Amparo	Suficiencia	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	20%	18/10/2022	23/04/2023	$32.769.190,50

Amparo	Suficiencia	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	5%	18/10/2022	23/12/2025	$8.192.297,62

Amparo	Suficiencia	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Estabilidad y Calidad de la obra **NOTA: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor**	50%	23/12/2022	23/12/2027	$81.922.976,24

Amparo	Suficiencia	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	23/12/2022	23/06/2023	$49.153.785,74

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		VIGENCIA		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Responsabilidad Extracontractual	**Mínimo 200 SMLMV**	18/10/2022	23/12/2022	$200.000.000,00

2. MODIFIQUESE EL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 - FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, en el sentido de modificar el numeral 2.3 en la forma de pago, como a continuación se relaciona:

2.3 LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, pagará al Contratista el valor del contrato, así:

UNICO PAGO: Por la suma de $63.422.994,88 los cuales serán pagados por el rubro 02-01-01-001-002-08, recurso 10; con fecha de corte el 23 de DICIEMBRE 2022, **PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR DE 2022, PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023.**

La suma de $100.422.957,60 cuales serán pagados por los rubros 02-01-01-004-003-09, recurso 10; con fecha de corte el 23 de DICIEMBRE 2022, para ser constituido en **PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR DE 2022, PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023.**

Para un total de $163.845.952,48 para ser constituido en **PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR DE 2022, PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023.**

CLÁUSULA SEGUNDA. – Modifíquese la Cláusula 4 - Plazo de ejecución del contrato, quedando así:

A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización **hasta 23 de diciembre de 2022.**

CLÁUSULA TERCERA - Modifíquese parcialmente la Cláusula **19** – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo, en el sentido de modificar las vigencias, como se relaciona a continuación, así:

19.1 El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	20%	18/10/2022	23/04/2023	$32.769.190,50
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	5%	18/10/2022	23/12/2025	$8.192.297,62
Estabilidad y Calidad de la obra **NOTA:** El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor	50%	23/12/2022	23/12/2027	$81.922.976,24
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	23/12/2022	23/06/2023	$49.153.785,74

Nota: El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

19. 2 El Contratista se obliga a suscribir la póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, la cual deberá estar vigente por el término de la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		VIGENCIA		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Responsabilidad Extracontractual	**Mínimo 200 SMLMV**	18/10/2022	23/12/2022	$200.000.000,00

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente modificatorio, las garantías actualizadas, de acuerdo con cada amparo a favor de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, NIT. 899.999.102-2.

CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio, el anexo al contrato principal y los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA QUINTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la modificación al plan de pagos del Registro Presupuestal, la ampliación de las vigencias de cada uno de los amparos y de la póliza de Responsabilidad Extracontractual y la aprobación de la garantía por parte de la Entidad.

CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas de los anexos del contrato siguen vigentes.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.